



INFORMACIÓN DE INTERES PARA LOS CLIENTES DE PEPPERGROUP

PEPPERGROUP, está formado por las Entidades que seguidamente se relacionan: Pepper Assets Services, S.L, Pepper Finance Corporation, S.L, Vesta Asset Management, S.L, todas ellas con domicilio en Juan Esplandiú, Nº13-Planta C1. 28007 - MADRID.

Web pública: [www. peppergroup.es](http://www.peppergroup.es).

e-mail de contacto: contacto@peppergroup.es

Nuestro grupo dispone de un Servicio de Reclamaciones, que es el departamento encargado de atender y resolver las quejas y reclamaciones presentadas por sus clientes.

El Servicio de Reclamaciones de **PEPPERGROUP**, dispone de un Reglamento que regula su forma de actuar así como el modo de presentación y tramitación de quejas y reclamaciones por parte de los clientes para su resolución por el Servicio. Desde **PEPPERGROUP** le invitamos a la lectura de dicho reglamento.

Cuando un cliente cursa una queja o reclamación, el Servicio dispondrá de un plazo de dos meses para pronunciarse al respecto.

Dichas reclamaciones deberán ir dirigidas a:

Servicio de Reclamaciones

C/ Juan Esplandiú, núm. 13. C1.

CP: 28007-MADRID

Teléfono: 912161000. Fax: 912161190

reclamaciones@peppergroup.es

PEPPER ASSETS SERVICES S.L., Unipersonal CIF B-86615495, C/ Juan Esplandiú 13, C1 – 28007 Madrid. Tel 902636323. Fax 912161216.

Registro Mercantil de Madrid. Tomo 30.580, Folio 138, Sección 8ª, Hoja M-550413, inscripción 1ª

www.peppergroup.es

Inscrita en el Registro de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, como agencia de seguros exclusiva, con N° E0195B86615945

NORMATIVA DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN A LA CLIENTELA

- Ley 7/1998, de 13 de abril, Reguladora de las Condiciones Generales de la Contratación (BOE, núm. 89, de 14 de abril de 1998).
- Ley 28/1998, de 13 de julio, de Venta a Plazos de Bienes Muebles (BOE, núm. 167, de 14 de julio de 1998).
- Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero (BOE núm. 281, de 23 de noviembre de 2002).
- Ley 26/2006, de 17 de julio, de Mediación de Seguros y Reaseguros Privados. (BOE, núm. 170, de 18 de Julio, de 2006).
- Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias (BOE núm. 287, de 30 de noviembre de 2007).
- Ley 22/2007, de 11 de julio sobre Comercialización a Distancia de Servicios Financieros Destinados a los Consumidores. (BOE núm. 166, de 12 de Julio de 2007)
- Ley 16/2009, de 13 de noviembre, de Servicios de Pago. (BOE núm. 275, de 14 de noviembre de 2009).
- Orden Ministerial 1608/2010, de 14 de junio sobre Transparencia de las Condiciones y Requisitos de Información Aplicables a los Servicios de Pago. (BOE núm. 148, de 18 de junio de 2010).
- Ley 16/2011 de 24 de Junio de Contratos de Crédito al Consumo. (BOE núm. 151, de 25 de Junio de 2011)
- Orden Ministerial 2899/2011 de 28 de octubre, de Transparencia y Protección del Cliente de Servicios Bancarios. (BOE núm. 261, de 29 de octubre de 2011).
- Orden ECC/159/2013 de 6 de febrero por la que se modifica la parte II del anexo I de la Ley 16/2011, de 24 de junio, de contrato de crédito al consumo.
